



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0794 -2023-A/MPS

Chimbote, 14 ABO. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 712-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 032040-2023 presentado por el administrado HEYLLER OSWALDO REYES ARANDA, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. **Manuel Gonzales Prada**, acumulado al Exp. Adm. N° 014612-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 014612-2023 presentado en fecha 28 de marzo de 2023, el señor **JOEL ELÍAS VERGARAY GUZMÁN**, en su calidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0794

de Secretaria General del AA.HH. Manuel Gonzales Prada, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 086-2023-UPV-MPS de fecha 14 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. BRUCE LIÑAN CASTAÑEDA como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 16 de abril del 2023 a horas 5:00 p.m. en la loza deportiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 008-2023-WMVC-CLUB.JUVT.SP-UPV-MPS, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Abog. WILLIAM MIGUEL VIDAL CÓRDOVA, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general realizada en fecha 16.04.2023 para la elección del nuevo comité electoral del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, el señor **HEYLLER OSWALDO REYES ARANDA**;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 017903-2023 de fecha 18 de abril de 2023, se remite la solicitud presentada por JOEL ELÍAS VERGARAY GUZMAN, en calidad de Secretario General del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, solicita el reconocimiento del nuevo comité electoral de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 027307-2023 presentado en fecha 08 de junio de 2023, el señor **HEYLLER OSWALDO REYES ARANDA**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación el reglamento interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 115-2023-UPV-MPS de fecha 09 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 11 de junio del 2023 a horas 4:00 p.m. en la loza deportiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 007-2023-UPV-MPS-MMK, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora KIARA CORAIMA MIRANDA MURILLO, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 11.06.2023 para la elección del nuevo comité electoral del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado satisfactoriamente para las elecciones 2023 – 2025;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 030875-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 27 de junio de 2023 por el señor **HEYLLER OSWALDO REYES ARANDA**, en su calidad de Presidente del comité electoral del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección de la nueva junta directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 126-2023-UPV-MPS de 27 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0794

MARJORIE LUZ CLARA VASQUEZ URCIA como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 02 de julio del 2023 a horas 09:00 am a 4:00 p.m. en la loza deportiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**;



Que, en tal sentido, mediante Informe N° 001-2023-MLCVU-UPV-MPS, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. MARJORIE LUZ CLARA VASQUEZ URCIA, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, realizada el día 02 de julio de 2023 a horas 9:00 a.m. – 4:00 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 65 votos a favor, 06 votos en contra y 02 votos nulo, se eligió la nueva Junta Directiva de dicho Asentamiento Humano conforme lo indica;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 032040-2023 de fecha 06 de julio de 2023, se remite la solicitud presentada por HEYLLER OSWALDO REYES ARANDA, en calidad de Presidente del comité electoral del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 253-2023-UPV-MPS de fecha 11 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 02 de julio de 2023, que contó con la participación de la VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidenta la señora **MARÍA DEL CARMEN SALINAS BRICEÑO** y demás integrantes que se detallan en el citado informe, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 712-2023-GAJ-MPS de fecha 14 de julio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, en atención al Informe N° 253-2023-UPV-MPS de fecha 11.07.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su presidente, la señora **MARÍA DEL CARMEN SALINAS BRICEÑO** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 02 de julio de 2025, quedando conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0794

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	MARÍA DEL CARMEN SALINAS BRICEÑO	72539464
VICEPRESIDENTE	KARINA ELIBORIA RAMOS MORE	43188219
SECRETARIO	DANIEL PAZ VILLEGAS	76210148
TESORERA	MARÍA DEL PILAR SUAREZ QUIÑONEZ	40877407
FISCAL	FLAVIO CESAR LOPEZ ZUMARAN	76246977
VOCAL	KENYI BENJAMIN VENEGAS VALENCIA	75139620

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Sra. **MARÍA DEL CARMEN SALINAS BRICEÑO** – Presidenta de la Junta Directiva del **AA.HH. Manuel Gonzales Prada**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE